

Lanús, 19 de agosto de 2022.

**DECRETO N° 3.386.**

**VISTO**

El Decreto-Ley 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Expediente Electrónico Municipal BMNRES-000006-2022; el Decreto Municipal N° 1688/2014; y

**CONSIDERANDO**

Que, por expediente electrónico municipal N° BMNRES-000006-2022, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable solicita la baja de los Bienes Patrimoniales del N° 86.642 a N° 86.651 inclusive, correspondientes con la siguiente descripción: BICICLETA Marca Olmo, tipo Mountain Bike, rodado 26", cuadro de aluminio, 18 velocidades, color negra, y los Bienes Patrimoniales N° 90.129 a 90.158 inclusive, correspondientes con la siguiente descripción: BICICLETA Marca Olmo, rodado 26" color negra, modelo todo terreno, cuadro de aluminio 18 velocidades; en virtud que los mismos presentan un estado de alto grado de deterioro y obsolescencia;

Que, el artículo 17, del decreto N° 1.688/2014, establece el procedimiento para la baja de los bienes en desuso por alto grado de deterioro y/o cuya reparación resulte antieconómica;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Dese de baja en forma definitiva del Registro de Bienes de Dominio Privado Municipal a los Bienes Patrimoniales N° 86.642 a 86.651 inclusive, correspondientes con la siguiente descripción: BICICLETA Marca Olmo, tipo Mountain Bike, rodado 26", cuadro de aluminio, 18 velocidades, color negra, y los Bienes Patrimoniales del N° 90.129 a N° 90.158 inclusive, correspondientes con la siguiente descripción: BICICLETA Marca Olmo, rodado 26" color negra, modelo todo terreno, cuadro de aluminio 18 velocidades.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



**Artículo 3º:** Dese el Registro oficial de Decretos Boletín Municipal, tomen conocimiento actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas, y de Seguridad y Movilidad Sustentable, y la Dirección General de Administración Patrimonial, remítase copia debidamente autenticada del presente a la Delegación Región III Avellaneda del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth  
Fecha: 06/07/2022 09:07:57hs

Documento firmado digitalmente por



DR. DIEGO G. KRAVETZ.  
Jefe de Gabinete

Firmado digitalmente por KRAVETZ Diego Gabriel  
Fecha: 07/07/2022 11:50:12hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 18/08/2022 15:36:50hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 19/08/2022 12:47:46hs